



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
CONTRA:	LUIS HUMBERTO DUSSAN SAAVEDRA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2020-00181-00</u>
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE

Neiva, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud de embargo de remanente comunicada a este despacho mediante oficio 1604 proveniente del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva – Huila, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TOMARSE ATENTA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, para el proceso ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. con NIT 890.200.756-7 contra LUIS HUMBERTO DUSSAN SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía 12.128.876 bajo radicado 41001-40-03-005-2021-00358-00. **Ofíciase.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ